

Secretaría General
SG/0944/2014/DAAS/P.A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **11 de julio del año 2014** en el desahogo del **punto 5.5 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad de votos** de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 119/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal para que realice las modificaciones presupuestarias necesarias hasta por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), para realizar el gasto por concepto de los boletos aéreos para a la ciudad de Boice, Idaho de los Estados Unidos de América y los gastos de visado consular de los 12 artesanos que resulten electos por el Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio, mediante la convocatoria pública y abierta a todos los artesanos del Municipio interesados en participar en el *Primer Festival Cultural Jalisco & Idaho* a desarrollarse los próximos días 03 al 07 de septiembre del año en curso, organizado por el *Hispanic Cultural Center* de la ciudad de Nampa, Idaho en los Estados Unidos de América.

SEGUNDO.- A efecto de formalizar la invitación hecha por el *Hispanic Cultural Center*, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y solicita a la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal que gestionen la invitación por parte del Presidente de dicho organismo y, en su caso, de las autoridades de la ciudad de Nampa, donde garanticen a nuestros artesanos solventar los gastos de hospedaje y transportación al aeropuerto de la ciudad de Boice, Idaho, para estar en condiciones de realizar los gastos autorizados en el resolutivo anterior del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio para que informe este Ayuntamiento en Pleno sobre la emisión y publicación de la convocatoria, así como remita a la Secretaría General del Ayuntamiento la documentación respectiva para la validación del proceso de selección de los artesanos que asistirán al Festival en cuestión, quienes deberán presentar un informe de actividades con memoria fotográfica a su regreso para acceder a futuros apoyos de esta naturaleza.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Coordinación de Proyectos Estratégicos y a la Dirección de Turismo para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, auxilien al Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio en la elaboración, publicación y difusión de la convocatoria mencionada, así como para realizar los procedimientos, trámites, dar facilidades y demás actos necesarios con el objeto de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

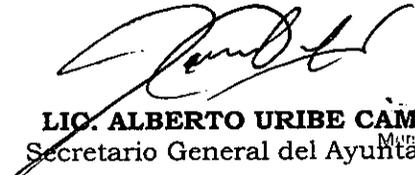
QUINTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 11 de julio del año 2014.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"




LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del Ayuntamiento.

